

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres de febrero de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *17 de enero de 2023*.

Atendiendo lo dispuesto en el numeral tercero de la providencia antes referida, como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante se fija la suma de \$10.000.000.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb4fb067324f700a6d213235f82e43b1e67c92fe5cf73b5a919fec2eddaa7b2**

Documento generado en 03/02/2023 02:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>